

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza, contra don José Luis Millós Riveiro y doña Marina Loureiro Dávila, sobre reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce quince horas, el bien que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1999.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1999.

Y tercera subasta: El día 27 de julio de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado por las partes en escrituras públicas de constitución de hipoteca.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, excepto en la tercera subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3640 0000 17 0130 98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), y aceptar las obligaciones contraídas en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancias del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el día hábil que se señale, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas indicados, toda vez que se desconoce su domicilio actual.

Bien objeto de subasta

Urbana 44. Vivienda, letra D, en planta 7.ª, del edificio señalado con el número 29 de la avenida Alcalde Portanet, municipio de Vigo. Mide la superficie útil de 124 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo, ascensores y vivienda F; sur, camino; este, vivienda E, y oeste, Remigio Roldán. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en el desván. Finca número 45.340, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Tipo de primera subasta: 17.082.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña García de Andóin Jorquera.—La Secretaria.—17.091.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 987/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra don Domingo Becerro Martín y doña María Rosa Quintas Estévez, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 1 de julio de 1999, para la segunda el día 27 de julio de 1999 y para la tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 del de la primera y si en esta segunda tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto a aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Domingo Becerro Martín y doña María Rosa Quintas Estévez.

Bien objeto de subasta

Urbana.—19. Vivienda A, situada en el piso tercero del edificio situado en Vigo, con frente a las calles de García Lorca y Salvador Allende, en el polígono Cancela, hoy número 12 de la calle García Lorca, edificio «Cabude». Mide 87,91 metros cuadrados. Limita: Norte, terreno excedentario destinado a plaza interior ajardinada, sobre la cubierta del sótano; sur, vial en proyecto o calle de García Lorca; este, rellano de acceso y vivienda B de igual planta, y oeste, edificio en régimen de propiedad horizontal promovido por Viflosa. Le es anexo un trastero con su misma denominación en el desván o planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 84 del libro 585 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 44.278, inscripciones primera y tercera.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 5.521.709 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—17.089.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 132/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 19 de julio de 1999, en su caso, por segunda vez el día 13 de septiembre de 1999, y en su caso, por tercera vez el día 7 de octubre de 1999, las fincas que después se dirán, propiedad de don Ignacio Zapata Pérez y doña María Teresa Asensio Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana en esta ciudad, calle Agustina Aragón, 43. Inscripción: Tomo 1.333, libro 223, folio 135, finca número 19.126, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Valor: 17.136.000 pesetas.

Finca urbana (local comercial), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 1, finca número 31.109, inscripción primera.

Valor: 7.854.000 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 24, finca número 31.121, inscripción primera.

Valor: 1.392.300 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 26, finca número 31.122, inscripción primera.

Valor: 1.392.300 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 28, finca número 31.123, inscripción primera.

Valor: 1.630.300 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 30, finca número 31.124, inscripción primera.

Valor: 1.725.500 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 32, finca número 31.125, inscripción primera.

Valor: 1.523.200 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 34, finca número 31.126, inscripción primera.

Valor: 1.392.300 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 36, finca número 31.127, inscripción primera.

Valor: 1.416.100 pesetas.

Finca urbana (plaza de garaje), en esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.919, libro 321, folio 38, finca número 31.128, inscripción primera.

Valor: 1.344.700 pesetas.